

ATALAYA

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

[INDEPENDENCIA]

CUIQUE SUUM.—A CADA UNO LO SUYO.

[LIBERTAD]

TOM. I.

VICTORIA, (TAMAULIPAS.) SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1834.

NUM. 46.

DEL ESTADO.

Sub-comisaria de Ciudad-Victoria de Tamaulipas.

Corte de caja hecho en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el Cargo y la Data que ha habido en el mes de Abril proximo anterior.

Cargo.

Ecsistencia que quedó en el corte del día 1.º del mes anterior.	18, 7, 0.
Enterado por las cajas del Estado en cuenta del contingente.	50, 0, 0.
Idem. por de la Sub-comisaria de Tampico de Tamaulipas.	3,250, 0, 0.
Total Cargos.	3,318 7, 0.

Data.

Pagado al comandante del piquete del 5.º regimiento.	3,250, 0, 0.
Sueldo de un empleado de la oficina.	50, 0, 0.
Gastos ordinarios de la oficina, inclusa la renta de casa.	14, 4, 0.
Total Data.	3,314, 4, 0.

Comparacion.

Importa el cargo	3,318, 7, 0.
Idem. la data	3,314, 4, 0.
Ecsistencia.	0.004, 3, 0.

Los totales demostrados de cargo, data y ecsistencia, son iguales à los que produce el estado de corte de caja de primera operacion practicado el dia de hoy con asistencia del Ecsmo. Sr. Gobernador de este Estado.

Ciudad Victoria Mayo 1.º de 1834.—*Yanuario Alvarez.*

Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En Circular de 17 del proximo pasado Setiembre me dice el Exmo. Señor Ministro de Relaciones lo que copio:

„Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al E. S. Gobernador del Estado de Jalisco lo siguiente.

Ecsmo. Sr.—Cuando à S. E. el general presidente tuve que dar cuenta con la esposicion que à nombre del pueblo de Guadalajara eleva por conducto de V. E. el muy Ilustre Ayuntamiento de la capital, menos por que ignorase la firme resolucion del primer magistrado de la nacion à sostener el sistema, tube por mi destino que instruirlo para que lo estuviese de cuantos acontecimientos van sucediendose en el ultimo periodo de la revolucion. S. E. se impuso al efecto con desagrado, lamentando que la leccion triste de la esperiencia no haya vastado à contener el continuo vaiben en que quiere mantenerse à la nacion y à sus instituciones, cuyas bases fundamentales se quiere participen de la misma inconstancia de los partidos: por el correo anterior se comunicò à V. E. la contestacion que el general Presidente me previno dar à la representacion de unos habitantes de esa capital: y hoy que ecsamina el Gobierno Supremo las opiniones de aquellos apoyadas por autoridades que interesadas en conservar el orden debieran remover los obstaculos que este encuentra, no puede ser un frio espectador de la nueva carrera que se abre à la revolucion.—Ese Ilustre Ayuntamiento vincula la felicidad de la República, y su prosperidad en el cambio del sistema federal y en la eleccion de otro estable: atribuye al primero el turbulento y agitado movimiento que ha sufrido la nacion durante la federacion, y las paginas de su historia las juzga empapadas en sangre y manchadas con la degradante narracion de desastres, de miseria y de crímenes; pero ¿cuando la destruccion de la hacienda pública, la opresion del pueblo, el poder absoluto, el influjo de las logias, la paralización de los giros, la ruina de las artes, la espulsion de mejicanos, la desmoralizacion é impiedad, se encuentran canonizados por el sistema federal? ¿Que garantías daria otra forma de gobierno electa incompetentemente en los momentos del triunfo y cuando los vencidos no pudieron discutir sus intereses? ¿Y no seria este cambio el precursor de otros muchos? ¿Y las constituciones no correrian la misma suerte? ¿Y estas no darian un testimonio de nuestra versatilidad é inconstancia?—Desengañe V. E. esa municipalidad y hagala entender que la fria indiferencia lo mismo que la estupidez y el egoismo en las elecciones, es el fecundo origen de nuestras desgracias: la audaz pedanteria ocupa frecuentemente el lugar destinado à la aptitud y al merecimiento, y la faccion succede al patriotismo, y el espiritu de partido à la sabiduria; pero esta culpa lo es del que intolerante vió pervertirse al espiritu público, del que llamó filosofia à la estoica indiferencia con que despreció en el riesgo la suerte de la patria, del que por fin no se asocia oportunamente à contener el furor revolucionario.—S. E. el general pre-



sidente me encarga con la mayor eficacia, recomiende á V. E. los méritos de la contestacion dada por el correo último á varios habitantes de esa capital, y le manifieste serle muy sensible que una corporacion de cuya sensatez debió prometerse bastante cordura, le comprometa al estremo de tomar providencias que acrediten á la faz de la nacion, que inflexible en su determinacion de sostener la constitucion que juró, tomara las providencias conducentes al efecto, al decoro del gobierno y á la dignidad misma de la nacion: espera así mismo el general presidente, que V. E. hará entender al Ilustre Ayuntamiento que representa, que estos actos no estan incluidos en la orbita de sus atribuciones municipales; que la designacion de la forma de gobierno, es prerrogativa del poder legislativo que S. E. no ejerce, y que á la voz respetable y soberana de la nacion que eligió la actual forma de gobierno, no consentirá se sobreponga la voz tumultuaria de una ó mas corporaciones.—Se quiere orden, se anhela la paz, se solicita la prosperidad. S. E. el presidente abraza los mismos deseos y por realizarlos se arrancó del sosiego domestico, posponiendo á los generales sus particulares intereses: ha excitado á los pueblos á que procuren el acierto en las elecciones y les ha indicado el medio de comunicar sus opiniones al congreso general, para que este haga las reformas oportunas: se ha presentado á la nacion sin favorecer partido alguno, y con la buena fe de un ciudadano promueve los intereses de la patria, mirando á su conducta en la constitucion y ejercerá el poder en sostenerla. La religion, inmutable como su divino autor, será sostenida en su pureza y magestad; y compatible con la verdadera libertad é inalterable en nuestra carta fundamental, será así conservada como las otras bases que no pueden variarse en el sistema: fundada por la sabiduria misma no teme á la ilustracion, y ella que iguala á todas las gerarquías al pie de los altares, tampoco teme á la igualdad ante la ley: por fin, las economías y demas reformas serán obras del venidero Congreso.—Me encarga en conclusion el Presidente diga á V. E. que procure contener semejantes esposiciones, que mirara como sediciosas y subversivas, y precisado á reprimirlas, tendrá el disgusto de acordar medidas fuertes pero indispensables, para prevenir males de mucha trascendencia á la República y al orden.—Todo lo que de la suprema del general presidente lo digo á V. E. para los efectos expresados.—Y lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento, y que publicándolo en la comprension de su mando, queden todos esos habitantes persuadidos de la rectitud de intenciones y sanos principios en que se funda el Supremo Magistrado de la nacion, para no consentir que se dé un paso tan avanzado como el que pretende el Ayuntamiento de la capital del estado libre de Jalisco. Dios y Libertad.—Ciudad Victoria, 1.º de Octubre de 1834.—11.º &c.
Fr. misco Atal Fernandez — Gabriel Arcos secretario

INTERIOR.

Hemos insertado en el dia de ayer la contestacion que el supremo gobierno ha dado á la esposicion que le dirigió el Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara, haciendo que se opere un cambio en la forma de gobierno que se adoptó desde el año de 1824. Aunque el documento á que nos referimos contiene razones muy sólidas y argumentos que juzgamos incontrovertibles, nos permitimos algunas observaciones, porque la materia es tan grave y delicada, que no debemos omitir el esfuerzo que hagamos para elucidarla mas y mas.

Nuestra república ha presentado entre todas las

que se han formado con los escombros de la monarquía española, el fenómeno singular de haberse regido en el largo periodo de diez años por unas mismas instituciones, y esto á pesar de que los choques de los partidos han sido violentos y reiterados. La nave del estado, sin piloto unas veces, y destrozada en otras por las tempestades políticas, ha llegado al puerto de salvacion por haberle servido de brújula nuestro código constitucional. Rotas las hojas de este libro por el furor de sus pasiones, la memoria sola de sus principios fundamentales ha servido de punto de reunion, y del que han partido cuantos tomaron sobre sí el empeño de reorganizar á la república.

De aquí es, que su existencia nunca haya recibido un golpe mortal, y que en medio de tantos desastres y quebrantos, se presenten de tiempo en tiempo esperanzas de orden, de paz y de estabilidad. Cierito es que la nacion no ha disfrutado de todos los bienes que se prometió al conquistar su independencia; pero no es la forma de gobierno la que ha retardado unos bienes cuya posesion es incompatible con la falta de virtudes con la carencia de espíritu público, con el ardor y agitacion incesante de las pasiones. Cierito es que en varios periodos de nuestra lamentable historia, hemos sufrido males que parecian exceder los limites de la paciencia humana, pero ellos no han provenido de una forma de gobierno en que la sociedad tiene garantías, de un sistema que es compatible con el orden y que se ha calculado para asegurar mas que en otro alguno las funciones de la libertad. No se entienda por esto que atraídos por teorías brillantes y seductoras, creamos que la forma de gobierno adoptada en nuestra constitucion sea la única que proporcione un estado social perfecto. Tampoco sostendremos porque no es del caso, que el sistema federal sea el mas análogo al grado de ilustracion á que han llegado nuestros pueblos, á nuestros hábitos, necesidades y costumbres. Afirmamos, porque de ello estamos muy convencidos, que nuestros males aunque de elevada categoría, reconocen origen distinto que nuestra forma de gobierno.

Se padece un equivoco al persuadirse que las constituciones producen las costumbres, cuando por el contrario aquellas se forman por esta. Una constitucion es siempre un ensayo de lo que pueda convenir á los intereses de un pueblo, y por esto las constituciones están sometidas siempre á reformas y mejoras. Puede decirse que todas las constituciones son buenas, si contienen ciertos principios salvadores de la sociedad, y si se ha cuidado de afianzar aquellos derechos, aquellas garantías que se suponen pre-existentes á toda organizacion política. Las leyes fundamentales de un pueblo deben seguir la marcha lenta y progresiva del espíritu humano, y no sería menos imprudente destruirlas, que suponerlas perfectas desde que salieron de mano de los legisladores. Pueblos ha habido cuyo código no ha sido otro mas que la tradicion de sus costumbres, y que no han tenido leyes escritas. La constitucion de un pueblo no es otra, que ciertas bases en que se establece su forma de gobierno, y que es tan imprudente como peligroso el alterar. Todo lo demás es secundario, todo lo demás puede y debe mejorarse, porque la ciencia de lo pasado y la experiencia continua de lo presente, producen los adelantos.

Cuando en Francia se olvidaron estas verdades y



se pensó en convertir en república á una nacion eminentemente monárquica, las consecuencias fueron tan desastrosas que aun no puede leerse su historia sin un estremecimiento de horror. Desde el palacio de los reyes hasta la cabaña del pastor, se sintieron los efectos de un paso imprudente, y tres generaciones no bastaron para lementar la prolongada anarquía que dominó á la Francia por tantos años. Mas cautos, mas circunspectos, mas reflexivos los Ingleses, han sabido conservar su *Carta Magna*, y aprovechar las mejoras de que era susceptible, sin poner en riesgo su existencia. Hemos hablado de dos monarquías, y estenderémos nuestras consideraciones á una nacion vecina, cuya felicidad consiste en conservar la forma de gobierno federal que una vez adoptó; ¿Cual sería la suerte de los americanos del Norte, si halagados por el aparato de la monarquía y por tanto que se dice acerca de la estabilidad que ofrece este sistema de gobierno, abandonasen el que por tanto tiempo los ha hecho ricos y felices? Esos Estados Unidos tendrían sus Robespierres y sus Morats, y no faltarian en su nueva y vergonzosa historia, Calígulas y Domicianos, que levantarían su cetro de hierro sobre las prósperas campiñas de la Pensilvania y de la Virginia. Es innegable que considerando como el mejor gobierno *el existente*, segun el pensamiento de un profundo político, destruirlo es una imprudencia y tambien una maldad; mejorarlo es la obra necesaria de la sabiduria.

El general presidente, que conoce la historia de los tiempos pasados, y que sabe calcular las consecuencias del entusiasmo político cuando obra fuera de razon, se ha propuesto el noble designio de conservar intacta la constitucion que lo llamó al poder, y fuera de la cual cree no tener ninguno. El general Santa Anna vive para la posteridad, y se creeria deshonrado ante sus ojos, si pudiera imputarsele la ruina de las instituciones fundamentales de su patria. En todo el discurso de su gloriosa vida no ha sostenido otra causa que la de la libertad, y cuando salió de su boca esta dulce voz, que antes de él nadie se atrevió á pronunciar, hizo tambien el juramento de sostenerla á todo trance. Si alguno ha podido persuadirse de lo contrario, este no conoce todos los quilates del patriotismo del general Santa Anna, este ignora que el digno gefe de los mexicanos penetra tanto la estension de sus intereses, como la de sus deberes.

Disculpables son los ciudadanos que aislados, y quizá sin relaciones con el resto de la república han tenido la inconsideracion de pedir lo que el presidente no les puede conceder. Pero no son disculpables los imprudentes agitadores, que buzcán un trastorno para medrar, y que se sirven de cuantos pretextos se les vienen á las manos para hacer perpetuos los desórdenes de la anarquía. Desengañense, si consideraron á la nacion sin buen sentido, y desengañense tambien, si creyeron capaz al general Santa Anna de contradicciones é inconsecuencias vergonzosas.

El mismo ilustre caudillo que en Guanajuato venció á los enemigos de las instituciones federales, podrá gloriarse de entregar intacto el código de la nacion al congreso que represente sus voluntades. Allí será escuchada la voz pública sin el ruido de las posiciones; allí y no mas allí se dará una mano de perfeccion y de mejora á la obra tantas veces combida de los legisladores de 1824. Allí se pondrá un

termino á pretenciones exageradas, á deseos imprudentes, al prurito de condenarlo todo para destruirlo todo.

Una observacion nos resta, y no debémos omitirla: Es preciso huir, si se ama sinceramente á la patria, de un estado de revolucion perpetua y de agitacion continua. Los que hoy estan al frente de los destinos en los estados, deben estar muy convencidos de que si consienten el abance que algunas autoridades hacen de sus atribuciones, la anarquía vendrá sobre ellos, y serán sus primeras victimas. Vengan, pues, los elegidos del pueblo á poner término á nuestras necesidades; y no nos separémos entre tanto, de la senda por la que marcha con tanta gloria el ilustre presidente de la república.—(Telegrafo.)

Secretaria de Guerra y Marina.—Seccion central.

Gobierno supremo del estado libre de Coahuila y Tejas.—El gobernador del estado de Coahuila y Tejas, á todos sus habitantes sabed: que la diputacion permanente del Estado de Coahuila y Tejas reunida en consejo de gobierno y demas diputados existentes en la capital, con arreglo al art. 90 de la constitucion, considerando:

Primero. Que es llegado el caso de practicar lo decretado por el congreso del estado en 6 de enero de 1833, y por esta misma junta legislativa el 28 de julio proximo pasado, sobre secundar la voluntad de la mayoria de los estados

Segundo. Que es imposible conseguir la reunion del congreso, por no haber número suficiente de diputados.

Tercero. Que las circunstancias públicas demandan imperiosamente que se dicten las medidas necesarias para salvar al estado de la anarquía, ha tenido á bien decretar:

Art. 1. El estado reconoce como nacional el movimiento hecho contra las leyes de reformas eclesíasticas, y demás que atacan directa y notoriamente la constitucion.

2. Secundará las medidas que para la reorganizacion de la república adoptare la mayoria de la nacion calificada por el ejecutivo general.

3. Nadie será requerido ni molestado en manera alguna por las opiniones y conducta política manifestadas y observadas hasta aqui, siempre que reconozca y obedezca este decreto en el termino que el gobierno designe.

4. Los empleados que hayan sido depuestos por no haberse adherido á los pronunciamientos parciales que han tenido lugar en algunos puntos del estado, serán restituidos á sus empleos.

5. En atencion á la imposibilidad en que se encuentra por sus enfermedades el gobernador del estado, y que tambien tiene el mismo impedimento el unico individuo del consejo, hábil por la constitucion para substituirlo, se deposita el gobierno en el ciudadano Juan José Etguezabal.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado para su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular. Maicía Borrego, diputado presidente. José Ignacio Cadena Falcon, diputado secretario. Por tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento: Dado en la ciudad de Mexiquita á 30 de agosto de 1834.—Juan José Etguezabal.—*J. Antonio Pañella*, secretario.

Es copia. Méjico 17 de setiembre de 1834.—*Mora*.



La libertad de publicar los pensamientos, los deseos del ciudadano, es el bien mas precioso que pudiera poseer y del que deberian resultar las mejoras utilidades al comun, si por desgracia no se desvirtuara, estraviandose de los fines nobles á que debiera unicamente dirigirse.

Los adelantos en la ilustracion: he aquí uno de los objetos de la prensa; y del que menos se hace aprecio, pues parece que por mira esclusiva, al usar de la libertad en este punto, se ha llevado la de desacreditar á los hombres mas dignos y hacer á los gobiernos una oposicion tenaz.

El que esté al frente de los negocios públicos, si desea sinceramente el bienestar de sus subordinados, apetece se le hagan notar los estravios de los encargados de secundar sus disposiciones, y aun sus propios equivocados para poner oportunamente el remedio: desea tambien, que cuando yerre se le presente una oposicion, pero racional y fundada: las discusiones entonces libres del calor de la sinrazon, presentan el aspecto mas feliz, y producen por termino la invencion de la verdad. Hasta este punto debe entenderse el uso de la libertad de imprenta. Pero inventense calumnias, procurese hacer desmerecer el brillo de los grandes hechos, satiricense y ponganse en ridiculo las providencias mas serias, pintense los hombres respetables y honrados como seres perjudiciales ó ridiculos, ¿no es verdad que abuso tal es el mas digno de corregirse, por que tiende directamente á la desorganizacion completa de la sociedad? Estos son los pasos primeros por donde se prepara la insurreccion: las especies subversivas se propagan, alarman á los necios, y dan ocasion á los inquietos para turbar el orden y la quietud pública: sus autores son enemigos verdaderos de la patria.

Y no temen aventurar las falsedades mas notorias: se les desmentirá con pruebas irrefragables; el curso del tiempo, y el resultado de los negocios, vendrá á poner en ridiculo sus predicciones capciosas: ellos, no obstante, abortarán otra nuevas, porque han perdido el pudor y la desvergüenza es intima compañera de la falsedad.

¿Donde están hoy la tiranía, las miras de centralizar la república, y tanta soñisteria como los enemigos del orden atribuan al primer magistrado de la nacion? Todas han quedado desmentidas de una manera concluyente; pero es preciso hoy inventar otras nuevas: ha llegado la audacia hasta querer quitar de las sienas del libertador los laureles gloriosos que recogió en Tampico.

Y lo que mas causa admiracion es que cuando de tal modo se producen afecten no estar en libertad para escribir, é indiquen temores de que tendrán al fin que dejar secar sus plumas. ¿Querran todavía mas prudencia, mas tolerancia que la que se tiene? A ellos solos les ha ocurrido designar para servir los ministerios á sujetos impedidos por sus circunstancias. Tampoco se ha pensado ocupar la plaza de Veracruz con fuerzas de Yucatan: los grandes proyectos que tiene el supremo gobierno son los de hacer para siempre la felicidad de la patria; pero todo esto se estampa porque se lleva por norte faltar á la verdad, y sistemar la inquietud.

No es tambien menos sensible, porque constan en otros periodicos que merecen mas consideracion, las sospechas que se indican contra algunos sujetos respetables: en uno se ha hablado contra el Sr. Quijano, por ejemplo, y este geje es muy digno de consi-

deracion por sus buenos servicios, que lo han hecho acreedor á la confianza del supremo gobierno. En otro, contra el general Vizcaino, que ha justificado sus procedimientos y la merece igualmente: la mayoría de los secretarios del despacho ha sido atacada sin discrecion ni comedimiento; y todo esto disgusta, impide la union tantas veces suspirada, y obstruye el adelantamiento á que se anhela.

Escribase, pues, en buena hora: hagase la oposicion si se quiere; pero no se olviden los principios de la libertad verdadera de la imprenta: combatarese con fundamentos y razon, si el fin es noble; respetense las personas, y entonces se conseguirá el oportuno remedio y la mejoría de las cosas. (Telegrafo.)

ATALAYA.

VICTORIA, (Tamaulipas) Octubre 4 DE 1834.

El Sr. D. Martin Perfecto de Cos, Comandante general de los Estados de Oriente, llegó el dia 21 del pasado á esta capital, donde fué recibido y obsequiado con la cordialidad que merecen su caracter franco, sus ideas en favor del orden público, y su justificado comportamiento en la ciudad de Santa Anna de Tamaulipas: salió para la Villa de Matamoros el dia 26 del citado mes con sentimiento de cuantos tuvieron el honor de tratarle; y puede gloriarse el Estado de que tiene en tan digno Gefé un sostenedor mas de sus garantías sociales.

Hoy se celebra en esta capital el aniversario de la publicacion del Código Federal, que aunque susceptible de muchas mejoras, hasta ahora nos ha salvado de las continuas revoluciones que ha experimentado la república.

Nos atrevemos á recomendar á nuestros suscritores la lectura de los documentos que insertamos en este número, referentes á la esposicion que el ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara elevó al Excmo. Sr. Presidente de la República, pidiendo que se varíe la forma actual de gobierno, por las luminosas reflexiones que contienen sobre el origen de nuestros males, indicandonos al mismo tiempo el camino que debemos seguir si queremos librarlos de continuas revoluciones y que haya paz, orden y prosperidad en la nacion. Nosotros aprovechando los pocos momentos que nos dejan libres las tareas de nuestro empleo, hablaremos en el numero venidero sobre tan importante materia, tratando de demostrar lo conveniente que nos será remitir las cuestiones que se agitan nuevamente á la decision del futuro congreso general.

Habiendose suspendido la publicacion de este periodico por importantes ocupaciones de esta imprenta, anunciamos al respetable público que ahora que se vá á continuar, se suprime por el mismo motivo un numero de los dos que se daban cada semana, debiendo salir el otro los sabados puntualmente. La subscricion á dicho periodico, en que se insertarán las leyes generales de la federacion y las nuestras particulares, se reciben en las Administraciones de Rentas del Estado, y se pagarán por semestres adelantados á razon de seis pesos anuales, cuidando esta oficina de remitirlo franco de porte. Los suscritores de la capital solo pagarán 4 pesos cada año; y los números sueltos se espenden á real cada uno en la Administracion de Rentas de esta capital.

IMPRESION DEL ESTADO, A CARGO DE JOSE MANUEL BANGS.

